

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 07-2008

Guatemala, 25 de febrero de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de definir políticas que permitan atender adecuadamente las necesidades de servicios de la población dentro del marco de los Acuerdos de Paz, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos de la Donación BIRF TF055407 denominada Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, por la Cooperación Técnica no Reembolsable Número ATN/SF-10207-GU Apoyo al Diálogo sobre el Pacto Fiscal en Seguimiento a los Acuerdos de Paz, suscrita entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **058**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
2	Ministerio de Finanzas Públicas	61	61	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

61-0402-0077 Programa Apoyo al Diálogo sobre el Pacto Fiscal en Seguimiento a los Acuerdos de Paz

61-0403-0020 Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Funcionamiento	500,000.00	500,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.500,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS